



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas (18:00) del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LFTAIP*), los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, (en lo sucesivo referida como Lotenal), celebran su Décima Séptima Sesión Extraordinaria.

- **Lic. Oscar Humberto Rosales Rangel**, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto en la Función 1 del Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal.
- **Lic. María de Lourdes Cruz Torres**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Lotenal e integrante suplente del Comité de Transparencia de la Lotenal. Designación mediante oficio número 750-1/1494/2021, de 17 de noviembre de 2021.
- **Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio**, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, en términos de lo dispuesto en la Función 2 de esa Subgerencia, indicada en el Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración; Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Lotenal.

COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la Lotenal es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º, segundo párrafo, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, en relación con lo dispuesto en el 65, fracción II, de la *LFTAIP*, en el “Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de junio de 1985”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2020, en el Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; así como, el Acuerdo por el que se modifica el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 18 de enero de 2022.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal, dio la bienvenida a los presentes, sometiendo a su consideración, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaración formal de inexistencia de la información que da respuesta al siguiente asunto:**
 - 1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330022322000181**.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica da cuenta de los comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotenal**.

RESUELVE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**

ACUERDO CT/17.EXT/2022/10/27.I. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, determina que existe el **QUORUM** para celebrar la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** de este Cuerpo Colegiado.

Asimismo, mediante Acuerdo SEI.31/05/16.2, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de dos mil dieciséis, el Comité de Transparencia de la Lotenal, se declaró en sesión de trabajo permanente, para atender los asuntos de su competencia.

Acto seguido, el Presidente declaró abierta la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.

CONSIDERANDOS

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión y sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, por lo que:

RESUELVE

ACUERDO CT/17.EXT/2022/10/27.II. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**

*Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Décima Séptima Sesión Extraordinaria**.*

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

III. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaración formal de inexistencia de la información que da respuesta al siguiente asunto:

1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330022322000181.

En atención a la **declaración formal de inexistencia** manifestada por la Gerencia de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Administración, mediante oficio número **LN/GSM/0165/2022**, el Comité de Transparencia efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Área responsable de la información manifestó que respecto a ***"(...) DETALLE ESPECÍFICO de las compras realizadas por la LOTERÍA NACIONAL (LOTENAL) para abastecer a sus derechohabientes de MEDICAMENTOS, VACUNAS, LÁCTEOS, ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, en el MES de SEPTIEMBRE DE 2022 (01 al 30 de SEPTIEMBRE). Con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad médica donde se entregó el medicamento, mes, tipo de evento (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número de tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO. (...)." [sic], "(...) se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en está a mi cargo [Gerencia de Servicios Médicos], para el periodo solicitado, de la cual se precisa lo siguiente:***

Por medio de ADJUDICACION DIRECTA se celebró el contrato abierto 044-22 con vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**

INTEGRALES" con la empresa ASESORIA MEDICA RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. de C.V., (...).

(...) la LOTENAL, paga una cantidad mensual igual por tipo de derechohabiente, durante la vigencia del contrato mencionado, incluye el surtimiento de los medicamentos necesarios para la atención de cada paciente, sin restricción alguna, ya sea por número de eventos o padecimientos, de los cuales requiera medicamentos de forma eventual o continua, siendo totalmente la responsabilidad del proveedor el surtimiento y abasto de medicamentos a los Derechohabientes de Servicios Médicos de la LOTENAL.

Asimismo, (...), en el contrato referido, no se estipula el intercambio de información como: clave cuadro básico completa, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, cantidad de piezas, precio unitario, importe total por cada registro, servicio o unidad médica donde se entregó el medicamento, mes de compra, número del tipo de evento, número de factura, por lo cual el proveedor no está obligado a entregar dicha información a la LOTENAL.

Es por todo lo anterior, que esta Gerencia no cuenta con la información requerida por el solicitante, por la naturaleza jurídica del contrato referido." [sic].

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II; 138, fracción I, y 139 de la *LGTAIP*; en concordancia con lo señalado en el 65, fracción II, 141, fracción I, y 143 de la *LFTAIP*, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió a efectuar el análisis del asunto que se atiende; así como, de lo manifestado por la citada Área, atendiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Así también, de acuerdo a la normativa interna de la Entidad, ese Órgano Colegiado, corroboró la competencia del Área responsable para declarar la inexistencia aludida, así como la imposibilidad material de ésta para generar o reponer la información.

En razón de las consideraciones expuestas y con la finalidad de dar mayor certeza jurídica respecto de la declaración formal de inexistencia manifestada por el Área responsable de la información, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

RESUELVE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**

ACUERDO CT/17.EXT/2022/10/27.III.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II; 138, fracción II, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con lo señalado en el 65, fracción II; 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **CONFIRMA** la declaración formal de inexistencia de la información manifestada por la Gerencia de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Administración, relativa a la información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330022322000181**.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en tres ejemplares, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

LIC. OSCAR HÚMBERTO ROSALES RANGEL

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL

*En congruencia con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se modifica
el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional,
(DOF 29 de julio de 2022)*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**27 de octubre de 2022.
CT/17.EXT/2022.**



LIC. MARÍA DE LOURDES CRUZ TORRES

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL E INTEGRANTE
SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL

*En congruencia con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se modifica
el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional,
(DOF 29 de julio de 2022)*



LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO

SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, RESPONSABLE
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL

*En congruencia con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se modifica
el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional,
(DOF 29 de julio de 2022)*

*Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, celebrada el 27 de octubre de 2022.*

JMGG/JASM/MPG*